

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000045-2022/SUNAT

APRUEBA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 23 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 190-2021/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las disposiciones para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de las Entidades Públicas; en concordancia con el artículo 23 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, mediante Memorándum Electrónico N° 00010-2022-8G0000 del 25 de febrero de 2022, y el seguimiento del 09 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento de Sistemas de Información (UEMSI) remite a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, el Informe N° 026-2022-SUNAT/8G1000 e Informe N° 031-2022-SUNAT/8G1000 de su Coordinación Administrativa y Financiera, a través de los cuales se solicita la incorporación de recursos por Saldos de Balance no utilizados al 31 de diciembre de 2021, en el presupuesto del Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 676 633,53 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 53/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), para

financiar las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio 2022 de los proyectos de inversión de la SUNAT;

Que, mediante Informe N° 000028-2022-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que es procedente realizar la incorporación del Saldo de Balance 2021, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), para financiar gastos de capital de los Proyectos de Inversión “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional” y “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, por el importe de S/ 676 634,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas en los literales d) y m) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/ SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 676 634,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	676 634,00
TOTAL INGRESOS		676 634,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UNIDAD EJECUTORA	003:	Mejoramiento de Sistema de Información de la SUNAT
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	2194716:	Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		41 599,00
PROYECTO	2430225:	Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		635 035,00
TOTAL EGRESOS		----- 676 634,00 =====

Artículo 2. Codificación

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA